



2019	11	01	005	P00255
Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencial

Di: 3 copias CEO

ESCRITURA DE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**

OTORGA :

FRANCE JOSÉ GODOY RUÍZ,

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**

CUANTÍA :

\$ 195,000.00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja**, comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **FRANCE JOSÉ GODOY RUÍZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, de conformidad con la copia del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Loja en la Avenida Ocho de Diciembre número dos noventa y cinco – dos treinta y uno, teléfono número cero siete dos cinco cuatro uno nueve dos cero (072541920), correo electrónico goeacen@gmail.com; hábil en derecho para contratar



N° TRAMITE: 5777-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 140654
25/01/19 11

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, autorizando además la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía,** el señor **FRANCE JOSÉ GODOY RUÍZ,** portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cuatro seis siete siete dos cinco (1102467725), en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.,** de conformidad con la copia del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, conforme consta en el acta de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Loja, con capacidad legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

Antecedentes.- a) La compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, se constituyó al amparo de las leyes ecuatorianas, mediante escritura pública celebrada el día **diecisiete de mayo del año dos mil once**, ante el Doctor **Eduardo Ortega Ordóñez**, Notario Octavo del **Cantón Loja**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **SC.DIC.L. uno uno . cero uno ocho seis (SC.DIC.L.11.0186)**, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja juntamente con la escritura pública de constitución, en el Libro de Registro de Compañías del año dos mil once, bajo la partida número **Seiscientos cuarenta y uno (641)**, Repertorio número **Mil ochocientos ochenta y siete (1887)**, el día veintisiete de julio del año dos mil once, con un capital de **Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,000.00)**.- **b)** Mediante escritura pública celebrada el día **dos de mayo del año dos mil catorce**, ante el Doctor **Vinicio Sarmiento**, Notario Segundo del Cantón Loja, y que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Libro de Registro de Compañías del año dos mil catorce, con el número de inscripción **Doscientos veinticinco (225)**, Repertorio número **Mil novecientos cincuenta y seis (1956)**, el día diecisiete de junio del año dos mil catorce, se realiza el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **SC.IRL. uno cuatro. uno cuatro dos (SC.IRL.14.142)** de fecha seis de junio de dos mil catorce, con dicho acto jurídico el capital social de la compañía asciende a la suma de **Doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 260,000.00)**.- **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA**



GOACEN CIA. LTDA., celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, legalmente convocada y válidamente constituida, y que se anexa al presente como documento habilitante, con la representación de todo el capital social de la compañía, resuelve y aprueba por unanimidad: **c Uno)** El aumento del capital suscrito de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 195,00.00)**, con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **Cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 455,000.00)**, dividido en **cuatrocientas cincuenta y cinco mil participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una**, y, autorizan para el efecto al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice los trámites respectivos, y suscriba la escritura pública a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes referida, cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público.- **c Dos)** El aumento de capital será pagado en la forma que se indica en las declaraciones que corresponde a: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD 195,000.00)**, por compensación de crédito, como consta en el cuadro contentivo de integración de capital que se inserta al presente instrumento público.- **c Tres)** Para efecto del aumento se emiten **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD 195,000.00)**, y se pagan en la forma que se detalla en el presente instrumento público y aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad.- **c Cuatro)** La

Reforma del Artículo Seis, del estatuto social de la compañía, referente al capital suscrito de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo SEIS.- El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 455,000.00)** dividido en **cuatrocientos cincuenta y cinco mil participaciones** de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad a la Ley, y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía".- **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, el compareciente señor **FRANCE JOSÉ GODOY RUÍZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, debidamente facultado y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho: **DECLARA:** Que queda incrementado **EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 195,000.00)**, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de **Cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 455,000.00)**, dividido en **cuatrocientos cincuenta y cinco mil participaciones**, con un valor nominal de un dólar cada una. El presente aumento de capital ha sido suscrito e íntegramente pagado en su totalidad, en la forma que se indica en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a la escritura como documento habilitante y que corresponde a: a) **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 195,000.00), por compensación de crédito, como consta en el cuadro contentivo de integración de capital que se inserta al presente instrumento público; **b)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, realice los trámites correspondientes, entre otros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y más trámites legales a fin de obtener su plena validez, en fin de dar cumplimiento a todo lo resuelto por la Junta conforme consta en el Acta respectiva y cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público.- **c)** El aumento de capital será pagado en la forma que se indica en las declaraciones y para efecto del aumento de capital se emiten **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD 195,000.00)**, y se pagan en la forma que se detalla en el presente instrumento público y aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad.- **d)** Así mismo la Junta General de Socios resuelve por unanimidad la Reforma del Artículo Seis, del estatuto social de la compañía, referente al capital suscrito de la compañía, el mismo que dirá: **"Artículo SEIS.-** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 455,000.00)**, dividido en **cuatrocientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una**, que estarán representadas por el certificado de correspondiente, de conformidad a la Ley, y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía".- El aumento de capital ha

sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad, en la forma que se detalla en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a la escritura como documento habilitante y que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nº	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	
		%	DOLARES	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	%	DOLARES
1	GODOY ALVAREZ SHARON NATHALY	20 %	52,000.00 USD	0,00	11.43%	\$ 52,000.00 USD
2	GODOY ALVAREZ YONY STEFANIA	40 %	104,000.00 USD	97,500.00	44.29%	\$ 201,500.00 USD
3	GODOY RUÍZ FRANCE JOSÉ	40 %	104,000.00 USD	97,500.00	44.29%	\$ 201,500.00 USD
TOTAL		100 %	260,000.00 USD	195,000.00	100 %	455,000.00 USD

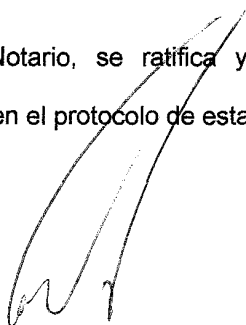
CUARTA: El Gerente General declara que los valores del aumento de capital se encuentran debidamente registrados en los libros contables de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que los socios suscriptores de las participaciones materia del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana, y que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que representa es de exclusiva voluntad de sus socios, y se realiza sin haber contravenido alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; b) Que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la compañía; y, c) Que la

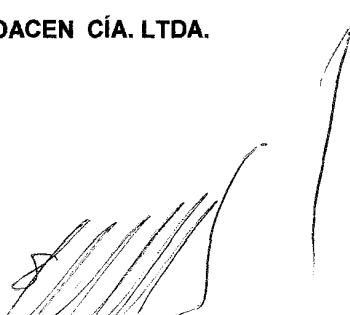


compañía de mi representación no mantiene actualmente contratos ni obligaciones pendientes de cumplir con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones que puedan afectar o lesionar derechos y obligaciones por el aumento de capital o reforma del estatuto.- **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizado y facultado para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; y **b)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.- Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, (f) Ab. Lisandra Chimbo Cuenca. Abogada. Mat. 11-2015-331 F.A".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Ab. Lisandra Chimbo Cuenca, inscrita al Foro de Abogados de Loja. En esta parte, el compareciente conocedor de las penas del perjurio, declara bajo juramento que los fondos con los que la Compañía que representa, realiza la presente transacción, los gastos generados y derechos notariales, no provienen de la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue al compareciente

por mí el Notario, se ratifica y firma en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



FRANCE JOSÉ GODOY RUÍZ
CC: 1102467725
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CÍA. LTDA.
RUC: 1191741583001


Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102467725



Nombres del ciudadano: GODOY RUIZ FRANCE JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ROMERO YONY MORFILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: GODOY ORTEGA ESTEVAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ AGUILERA BLANCA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 195-190-18899



195-190-18899

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102467725

Nombre: GODOY RUIZ FRANCE JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: RODRIG ALEXANDER PATACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 199-190-18901



199-190-18901





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
la hace bien al país!

COPIA
NOTARIA QUINTA

NÚMERO RUC:

1191741583001

RAZÓN SOCIAL:

GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA
LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

GODOY RUIZ FRANCE JOSE

CONTADOR:

ARCE ALAVA LUIS ARMANDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/07/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

12/09/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/11/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

RECOLECTAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS MATERIALES RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: MOTUPE Calle: AVENIDA 8 DE DICIEMBRE Numero: SN Interseccion: AV SALVADOR BUSTAMANTE CELI
Edificio: GOEXPRO Carretero: VIA ANTIGUA A CUENCA Kilometro: 4 1/2 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO MILITAR Email: goacen@gmail.com
Celular: 0993956135 Fax: 072540643 Telefono Trabajo: 072541920

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 7 LOJA

CERRADOS

0

NOTARIA QUINTA

LOJA - ECUADOR

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 19 ENE 2019

Dr. Rodrigo Palacios S
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



Código: RIMRUC2016001314363

Fecha: 02/12/2016 15:36:43 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1191741583001

RAZÓN SOCIAL:

GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/07/2011
NOMBRE COMERCIAL:	GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

RECOLECTAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS MATERIALES RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN GENERAL.
INDUSTRIALIZACION Y REFINACION DE PRODUCTOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: MOTUPE Calle: AVENIDA 8 DE DICIEMBRE Numero: SN Interseccion: AV SALVADOR BUSTAMANTE CELI
Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO MILITAR Edificio: GOEXPRO Carretero: VIA ANTIGUA A CUENCA Kilometro: 4 1/2 Email: goacen@gmail.com Celular:
0993956135 Fax: 072540643 Telefono Trabajo: 072541920

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	15/09/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS MATERIALES Y RESIDUOS RECICLADOS ORGANICOS E INORGANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CATAMAYO Parroquia: SAN PEDRO DE LA BENDITA Numero: SN Referencia: TRAS LA EMPRESA MALCA Camino: VIA AL TINGO Celular:
0993955697 Email: goacen@gmail.com



Código: RIMRUC2016001314363

Fecha: 02/12/2016 15:36:43 PM



Loja, 27 de octubre del 2017

Señor

France José Godoy Ruiz

Ecuatoriano, con cédula de identidad 1102467725, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Godoy Aceite y Energía Goacen Cia. Ltda.", en sesión realizada el día de hoy viernes 27 de octubre del 2017 a las 8H00, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía "Godoy Aceite y Energía Goacen Cia. Ltda.", celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil once, ante el Notario Octavo, del Cantón Loja, Doctor: Eduardo Ortega Ordoñez, inscrita en el Registro Mercantil, bajo partida número 641 y anotada en el repertorio con el número: 1887 el veintisiete de julio del año dos mil once.

Usted, señor France José Godoy Ruiz, se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente:

Sra. Yony Morúa Alvarez Romero

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA "Godoy Aceite y Energía Goacen Cia. Ltda."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía: "Godoy Aceite y Energía Goacen Cia. Ltda.", que me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 27 de octubre del 2017

Sr. France José Godoy Ruiz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: "Godoy Aceite y Energía Goacen Cia. Ltda."

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja,

18 ENE 2019

Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



exp. 140654

N° TRAMITE: 45750-0047-18
DOCUMENTO: Nombramiento
11/05/18 2.1.E



TRÁMITE NÚMERO: 4626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPETICIÓN:	3666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	682
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GODOY RUIZ FRANCE JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1102467725
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENRIQUE LOURDES Y CADILLO





GODOY ACEITE Y ENERGIA

GOACEN CIA. LTDA.



ACTA Nº 17

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GODOY ACEITE Y ENERGÍA GOACEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil dieciocho, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Ocho de Diciembre 295-231, Km 4½ vía antigua a Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **Godoy Aceite y Energía GOACEN CIA. LTDA.**, bajo la Presidencia de la Señora: **Yony M. Álvarez Romero** y como Secretario, el Gerente General, Señor **France José Godoy Ruiz**, quien por disposición de la Presidenta, procede inmediatamente a formar la nómina de socios concurrentes que son:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	Nº VOTOS
1	France José Godoy Ruiz	104,000	USD 1.00	104.000
2	Yony Stefania Godoy Alvarez	104,000	USD 1.00	104.00
3	Sharon Nathaly Godoy Alvarez	52,000	USD 1.00	52.000
		260,000		260,000

La totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **Godoy Aceite y Energía GOACEN CIA. LTDA.**, es de **Doscientos sesenta mil dólares americanos (USD. 260,000.00)**. Al estar presentes los Socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios concurrentes resuelven y aceptan por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Gerente General y Secretario de la Junta, señor France José Godoy Ruiz, procede a dar lectura a los puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión por la Presidenta.
- 3.- Tratar y resolver el Aumento de Capital y la consecuente reforma de estatutos de la compañía.
- 4.- Autorización al Gerente General para que realice los trámites pertinentes para cumplir con las resoluciones de la Junta.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Los asistentes que representan **DOSCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES**, que corresponden al cien por ciento del capital suscrito y pagado, dan el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- APERTURA DE LA SESIÓN POR LA PRESIDENTA:

En tal virtud la Presidenta de la Compañía Señora: **Yony Álvarez Romero**, luego que por Secretaria se certifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y al tener el asentamiento unánime de los Socios presentes, se declara legalmente convocada y válidamente constituida la presente Junta, obviando de esta manera la disposición constante en el





GODOY ACEITE Y ENERGIA

GOACEN CIA. LTDA

artículo 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de analizar y aprobar los puntos del orden del día, materia de la convocatoria, la cual se realizó en forma personal a cada uno de los socios, les da la bienvenida y desea éxitos en el desarrollo de la Junta.

TERCER PUNTO.- TRATAR Y RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

La señora Presidenta expone a los socios la necesidad de realizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, luego de un breve análisis los Socios por unanimidad resuelven realizar el aumento del capital suscrito de la compañía **Godoy Aceite y Energía Goacén Cía. Ltda.**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 195,000,00 USD)**, de conformidad al cuadro de integración de capital, con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 455,000,00 USD)**, dividido en **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**. El aumento será pagado de la siguiente forma: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 195,000.00 USD)** por compensación de crédito, de la **CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**, conforme consta en el cuadro contentivo de integración de capital que se agrega a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

Nº	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	
		%	DOLARES	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	%	DOLARES
1	GODOY ALVAREZ SHARON NATHALY	20%	52,000.00 USD	0,00	11.43 %	\$ 52.000,00
2	GODOY ALVAREZ YONY STEFANIA	40%	104,000.00 USD	97.500,00	44.29 %	\$ 201.500,00
3	GODOY RUÍZ FRANCE JOSÉ	40%	104,000.00 USD	97.500,00	44.29 %	\$ 201.500,00
	TOTAL	100%	260,000.00 USD	195,000.00	100%	\$ 455,000.00

La socia **SHARON NATHALY GODOY ALVAREZ**, **EXPRESAMENTE RENUNCIA A SU DERECHO DE PREFERENCIA**, y, aclara que no tiene interés en realizar el aporte para el aumento de capital, y, por lo tanto la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve autorizar a los socio señores **France José Godoy Ruíz y Yony Stefania Godoy Alvarez**, para que en uso de su derecho preferente, en calidad de socios procedan a realizar el pago en su totalidad de las nuevas participaciones, y solicitan a la Junta que con su aprobación se legalice. Por lo que la Junta General de Socios resuelve que en virtud de que se encuentran presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y en razón de que la socia **SHARON NATHALY GODOY ALVAREZ**, expresamente renuncia a su derecho de preferencia y dejan constancia de que por unanimidad acuerdan no realizar la publicación por la prensa, conforme se dispone en los Art. 175 y 181 de la Ley de Compañías. Los socios expresan su total conformidad y renuncian a reclamos posteriores. Para efecto del aumento se emiten **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 195,00.00 USD)**, y se paga en la forma que queda detallada en este punto del orden del día. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve y aprueba por unanimidad reformar el Artículo Seis del estatuto de constitución de la compañía, en lo referente



GODOY ACEITE Y ENERGIA

GOACEN CIA. LTDA



al capital social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEIS.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 455,000,00 USD), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 1,00 USD), que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía".- En este punto los socios tienen a bien declarar que al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía y al ejercer todos su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital, se cumple con lo previsto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías,

Se autoriza por unanimidad al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, efectúe los trámites correspondientes, entre otros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás trámites legales a fin de obtener la validez del acto jurídico.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, materia de la convocatoria, la Presidenta dispone que se forme el expediente de la Junta con la nómina de Socios y concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad de los presentes, sin modificaciones y suscrita por los Socios y la Presidenta de la compañía.

Sr. France José Godoy Ruíz
GERENTE GENERAL – SOCIO

Sra. Yony M. Alvarez Romero
PRESIDENTA

Ing. Sharon Nathaly Godoy Alvarez.
SOCIA

Ing. Yony Stefania Godoy Alvarez.
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **110246772-5**

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GODOY RUIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YONY MORILLA ALVAREZ ROMERO

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INDUSTRIAL** Y2343M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GODOY ORTEGA ESTEVAN MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ AGUILERA BLANCA VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **LOJA 2015-09-22**

FECHA DE EXPIRACION **2025-09-22**

DIRECTOR GENERAL

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 24 DE JUNIO DE 2018

JUNTA No. **011** NÚMERO **011 - 148** **1102487725**

CÉDULA

GODOY RUIZ FRANCE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

CANTÓN **LOJA**

PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**

ZONA: **0**

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

Loja, **19 ENE 2019**

Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta **PRIMERA COPIA**,
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-003-000001662



20191101005P00255

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101005P00255						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2019, (13:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191741583001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCE JOSE GODOY RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL AUMENTO ES EN COMPENSACION DE CREDITOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		195000.00					

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 363

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102467725	GODOY RUIZ FRANCE JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /19/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GODOY ACEITE Y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DE DIA DEL MES DE ENERO DE 2019

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA Y ROSA ENTRE LOURDES Y MERCADILLO